



Gobierno Regional de Ica



Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

RESOLUCION JEFATURAL N° 126-2020-GORE-ICA-PETACC/JP

ICA 28 DE 12 2020

RECIBIDO POR: *J.C.A.*
Juan Carlos Castillo Avalos

INGENIERO CIVIL
C.I.N° 12373

Ing. Juan Carlos Castillo

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
DIRECCION DE ADMINISTRACION

28 DIC. 2020

RECIBIDO

RECIBIDO POR: HORA 16:58 REG el

CPC Evaristo Cospio F.

RECIBIDO POR: *Shauan* 29/12/2020

Ing. Teobaldo Novera

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

28 DIC. 2020

RECIBIDO

RECIBIDO POR: *Asesoria Juridica*

HORA REG



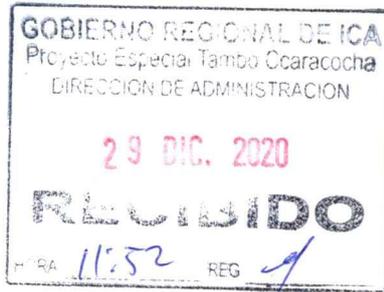
Gobierno Regional de Ica



Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

RESOLUCION JEFATURAL N° 126 2020-GORE-ICA-PETACC/JP

ICA, 28 DE 12 2020



RECIBIDO POR:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

CPC. Heber Almeyda Castilla
Responsable del Area de Control Prevlo

29/12/2020
07:18

RECIBIDO POR:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ING. JORGE PAREDES FLOREZ
RESPONSABLE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

30/12/20

RECIBIDO POR:

RECIBIDO POR:



“Año de la Universalización de la Salud”



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 126-2020-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 28 de diciembre de 2020

VISTOS:

La Nota N° 430-2020-GORE-ICA-PETACC/DO y el Informe Legal N° 246-2020-GORE.ICA-PETACC/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2020-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó el Plan Anual de Operaciones 2020: “Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC”, con efectividad del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2020, por un monto referencial de S/ 2'543,171.28 soles;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA de fecha 17 de Enero de 2020, se aprobó las metas del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020 del PETACC, para desarrollar las actividades correspondiente a la Operación y derivación del Sector Hidráulico de colección, regulación y derivación del Sector Hidráulico Mayor Sistema Choclococha Clase “A”, con un presupuesto ascendente a S/ 2,543,171.28 soles;

Que, conforme a la Directiva de Órgano N° 002-2007-GORE-ICA-PETACC/DSyL, establece respecto a la Recepción y Liquidación del Plan de Actividades: Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad de Operación y Mantenimiento bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa del PETACC – Numeral 6.5 inciso a) Designación: Será designada por la Gerencia General del PETACC, a más tardar 20 días hábiles antes de la culminación de los trabajos, a solicitud del Responsable y del Inspector”;

Que, mediante Nota N° 430-2020-GORE-ICA-PETACC/DO el Director de Supervisión y Liquidación de Actividades de Operación y Mantenimiento 2020, solicita la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor 2020 – Reformulado, en cumplimiento de la Directiva de órgano N° 002-2007-GORE-ICA-PETACC/DSL;

Que, mediante Informe Legal N° 246-2020-GORE.ICA-PETACC/OAJ, la Dirección de Asesoría Jurídica del PETACC, establece que designación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Plan de Actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica mayor del PETACC 2020, ha sido solicitada fuera del plazo previsto en la Directiva; asimismo, ha advertido que el Plan Reformulado no ha sido aprobado por la Entidad; sin perjuicio de ello, la comisión a designar deberá iniciar sus actividades inmediatamente, revisando los informes mensuales, con las pre-liquidaciones parciales y acumuladas, presentadas en su oportunidad por el Responsable de la Actividad;

Que, en atención a lo expuesto y con la finalidad de continuar con las acciones administrativas para garantizar la debida actuación de la Comisión de Recepción y Liquidación propuesta, se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del “Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor para el año 2020- Reformulado” ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- Ing. **JUAN CARLOS CASTILLO AVALOS**
- 2.- Econ. **HEBER ALMEYDA CASTILLA**
- 3.- Ing. **TEOBALDO ROSARIO LOVERA HERNÁNDEZ**

Como Representante del PETACC.
Economista
Inspector.

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica



"Año de la Universalización de la Salud"



Artículo Segundo.- DISPONER que el Responsable del Componente de Operación y Mantenimiento, brinden todas las facilidades a los miembros de la Comisión designada en la presente resolución, para el fiel cumplimiento de sus funciones de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE a los miembros designados, Direcciones de Obras, Administración y Supervisión y Liquidación del PETACC, la presente Resolución a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
CPC. Edwin Manchego Meza
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL



Mesa de Partes PETACC <mesadepartespeta@gmail.com>

REMITO NOTA N° 430-2020-GORE-ICA-PETACC-SDL

1 mensaje

Mesa de Partes PETACC <mesadepartes@petacc.gob.pe>

17 de diciembre de 2020 a las 17:21

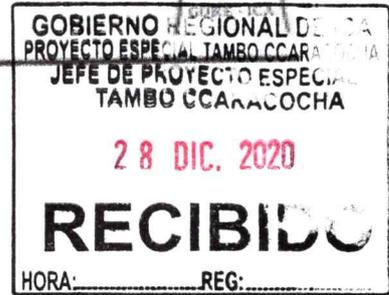
Para: "Abog. Joel Auris Pillaca - PETACC" <jauris@petacc.gob.pe>, rsilva@petacc.gob.pe

para su revision y/o evaluacion opinion e informe

 NOTA N° 430-2020-GORE-ICA-PETACC-DSL.pdf
985K



"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME LEGAL N° 246-2020-GORE.ICA-PETACC/OAJ.

A : CPC. Edwin Manchego Meza
Jefe del PETACC

DE : Abg. Joel Edwin Auris Pillaca
Director de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Designación de comisión de recepción y liquidación del Plan de Actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Mayor del PETACC 2020

REFERENCIA : a. Nota N° 430-2020-GORE-ICA-PETACC/DSL
b. Oficio N° 008-2020-GORE-ICA-PETACC/DSL.IO/TRLH
c. Informe N° 120-2020-GORE-ICA-PETACC.DO.O&M/JPF

FECHA : Ica, 28 de diciembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

- Mediante Resolución Administrativa N° 011-2020-ANA-AAA-CHCH-ALA.I de fecha 17 de enero de 2020, la Autoridad Local del Agua Ica aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, ascendente a S/ 2'543,171.28 Soles.
- Mediante Resolución Jefatural N° 002-2020-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó el Plan Anual de Operaciones 2020: "Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del PETACC", con efectividad del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2020, por un monto referencial de S/ 2'543,171.28 soles
- Mediante Nota N° 430-2020-GORE-ICA-PETACC/DO el Director de Supervisión y Liquidación de Actividades de Operación y Mantenimiento 2020, solicita la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor 2020 – Reformulado, en cumplimiento de la Directiva de órgano N° 002-2007-GORE-ICA-PETACC/DSL.
- Del mismo modo, el Inspector de la Obra Ing. Teobaldo Lovera Hernández con el Oficio N° 008-2020-GORE-ICA-PETACC.DSyL.IO/TRLH manifiesta que de acuerdo a la Directiva N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO se tiene 20 días hábiles antes de la fecha estimada para la culminación de las actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor 2020 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, para presentar una solicitud para la designación del Comité de Recepción de dichas actividades.
- Al respecto, la Directiva de Órgano N° 002-2007-GORE-ICA-PETACC/DSyL, establece que sobre la Recepción y Liquidación del Plan de Actividades: Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad de Operación y Mantenimiento bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa del PETACC – Numeral 6.5 inciso a) Designación: Será designada por la Gerencia General del PETACC, a más tardar 20 días hábiles antes de la culminación de los trabajos, a solicitud del Responsable y del Inspector".
- En el presente caso, se advierte que la solicitud de designación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Plan de Actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica mayor del PETACC 2020, ha sido presentada el día 15 de diciembre de 2020, fuera del plazo previsto en la Directiva.

Sin perjuicio de lo expuesto, la comisión a designar podrá iniciar sus actividades inmediatamente después de designada revisando los informes mensuales, con las pre-liquidaciones parciales y acumuladas, presentadas en su oportunidad por el Responsable de la Actividad, debiendo el Titular de la Entidad emitir la Resolución Jefatural correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
ABG. JOEL EDWIN AURIS PILLACA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
REG. C.A.I. 2170

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica

PASE A: *Secretaría*
PARA: *Tramite*
Resolución
FECHA: *28/12/2020*
CPC. Edwin Manchego Meza
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA



NOTA N° 430 - 2020 – GORE – ICA – PETACC/DSL

C.P.C. Edwin Manchego Meza
Jefe del Proyecto Especial Tambo - Ccaracocha

Asunto : Designación de Comité de Recepción y Liquidación de Actividades de Operación y Mantenimiento 2020.

Referencia : a) Informe N° 129-2020-GORE-ICA-PETACC.DO.O&M/JPF
b) Oficio N° 008-2020-GORE-ICA-PETACC.DSL.IO/TRLH
c) Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor 2020 – Reformulado I.

Fecha : Ica, 16 de diciembre del 2,020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que el Responsable de la Actividad O&M está solicitando se designe la Comisión de Recepción y Liquidación del “Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor 2020 – Reformulado” en cumplimiento de la Directiva de Órgano N° 002-2007-GORE-ICA-PETACC/DSL.

Esta Dirección concluye que es procedente la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación. Según lo señalado en la Directiva los Miembros de la Comisión estará integrado por un Representante del PETACC necesariamente un Ingeniero, un Contador y el Inspector de la Actividad; en ese sentido se propone para ello a:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| Ing. Juan Carlos Castillo Avalos | Representante del PETACC |
| C.P.C. Evaristo Carpio Figueroa | Contador |
| Ing. Teobaldo Lovera Hernández | Inspector |

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor Consideración y deferencia Personal.

Atentamente



PASE A: *Asesoría Legal*
 PARA: *su revisión y evaluación*
de Preion e Informe
Proyecto de Resolución
de Conformación de Comité de Recepción
 FECHA: *17/12/20*
 GPC. Edwin Manchego Meza
 JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOA

DIRECCION DE SUPERVISION Y LIQUIDACION
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Lambayeque N° 169
Ica



OFICIO N° 008 - 2020 – GORE – ICA – PETACC.DS/L.IO/TRLH



A : Ing° JORGE PAREDES FLOREZ
Responsable del Plan Anual de Operación 2020 del PETACC

De : Ing° TEOBALDO LOVERA HERNANDEZ
Inspector del Plan Anual de Operación 2020 del PETACC

Asunto : DESIGNACION DE LA COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD.

Referencia : a) Plan Anual de Operaciones 2020 Reformulado
b) Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO

Fecha : Ica, 15 de diciembre del 2020

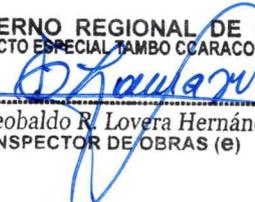
Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez para comunicarle que de acuerdo a la Directiva N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO, se tiene 20 días hábiles antes de la fecha estimada para la culminación de las actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor 2020 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, para presentar una solicitud para la designación del Comité de Recepción y Liquidación de dichas actividades.

En tal sentido se le solicita dicha solicitud, en la que deberá informar el Avance Físico y Financiero de las actividades al mes de noviembre del 2020, tomando en cuenta que la fecha estimada para la culminación de las actividades es el 31 de diciembre del 2020.

Sin otro particular, me despido de Ud. reiterándole la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO C CARACOCHA


Ing. Teobaldo R. Lovera Hernández
INSPECTOR DE OBRAS (e)

CC: Archivo.
CC: Dirección de Obras
CC: Dirección de Supervisión y Liquidación



INFORME N° 129 - 2020 – GORE – ICA – PETACC.DO.O&M/JPF.

A : **ING. JOSE GHEZZI HERNANDEZ**
Director de Supervisión y Liquidación - PETACC.

DE : **ING. JORGE PAREDES FLOREZ**
Responsable de O&M.

Asunto : **COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE ACTIVIDADES 2020**

Referencia : a) Oficio N° 008-2020-GORE-ICA-PETACC.DSyL.IO/TRLH
b) Directiva N° 002-2007-GORE-ICA-PETACC/DSyL.

Fecha : Ica, 15 de Diciembre del 2020.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle que el PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR REFORMULADO 2020, está programado concluir el 31 de Diciembre del 2020, por lo que solicito se nombre la Comisión de Recepción y Liquidación correspondiente, en cumplimiento de la referencia a) y b).

Por otro lado, se debe de indicar que, hasta el mes de noviembre, las actividades que se ejecutaron por Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Recursos Ordinarios son las siguientes:

- | | | |
|--|------|-----|
| - Pintado y engrase de compuertas del canal de derivación choclococha | 100% | RDR |
| - Descolmatación de la caja del canal de derivación de choclococha | 100% | RDR |
| - Colocación de malla ganadera de protección con postes de concreto; se ha efectuado la construcción de postes de concreto y la adquisición de la malla ganadera recién ha llegado en el mes de diciembre, falta su colocación | 70% | RDR |
| - Restitución de juntas de dilatación con material elastomérico, se había iniciado Con la colocación de mortero en las juntas y ante el incremento de covid-19, en La localidad de Pilpichaca, tuvo que paralizarse. | 17% | RDR |
| - Encimado de camino de vigilancia, se ha acopiado piedra y solo falta el traslado Y se culminará a fines de diciembre. | 65% | RDR |
| - Rehabilitación del campamento de Santa Inés, se ha realizado el requerimiento De la adquisición de yeso, puesto en campamento. | 35% | RO |

El resto de actividades, no se pudo ejecutar el cual fue informado en el informe N° 081-2020-GORE-ICA-PETACC.DO.OYM/JPF.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ING. JORGE PAREDES FLOREZ
RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CC/ Archivo



OFICIO N° 008 - 2020 – GORE – ICA – PETACC.DSvL.IO/TRLH

A : Ing° **JORGE PAREDES FLOREZ**
Responsable del Plan Anual de Operación 2020 del PETACC

De : Ing° **TEOBALDO LOVERA HERNANDEZ**
Inspector del Plan Anual de Operación 2020 del PETACC

Asunto : DESIGNACION DE LA COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD.

Referencia : a) Plan Anual de Operaciones 2020 Reformulado
b) Directiva de Órgano N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO

Fecha : Ica, 15 de diciembre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez para comunicarle que de acuerdo a la Directiva N° 001-2007-GORE-ICA-PETACC/DO, se tiene 20 días hábiles antes de la fecha estimada para la culminación de las actividades de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor 2020 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, para presentar una solicitud para la designación del Comité de Recepción y Liquidación de dichas actividades.

En tal sentido se le solicita dicha solicitud, en la que deberá informar el Avance Físico y Financiero de las actividades al mes de noviembre del 2020, tomando en cuenta que la fecha estimada para la culminación de las actividades es el 31 de diciembre del 2020.

Sin otro particular, me despido de Ud. reiterándole la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA


Ing. Teobaldo R. Lovera Hernández
INSPECTOR DE OBRAS (e)

CC: Archivo.
CC: Dirección de Obras
CC: Dirección de Supervisión y Liquidación

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Edatano que suscribe, certifica el presente documento que ha tenido a la vista el ORIGINAL, y al que me remito en caso de que doy fe

17 ENE. 2020

22 ENE. 2020

RECIBIDO

HORA: REG:

Blga. Hilmer Rebeca Uribe del Aguila
FEDATARIO TITULAR
RA N° 341 - 2019 ANA-AAA-CHCH-ALAJ

Resolución Administrativa

N° 011 -2020-ANA-AAA-CHCH-ALAJ

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL
TAMBO CCARACOCHA

17 ENE. 2020

RECIBIDO

HORA: 17:00 REG:

Ica, 17 ENE. 2020

VISTO:

El expediente administrativo consignado con CUT N° 256699-2019, de fecha 18 de diciembre del 2019 a través de mesa de partes y con fecha 18 de diciembre del 2019 a través del aplicativo SICTA Sistema de Cálculo de Tarifas por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor y Monitoreo y Gestión de las Aguas Subterráneas, presentado por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, sobre aprobación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 4 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua aprueba las tarifas por los servicios de suministro de agua a propuesta de los operadores de infraestructura hidráulica pública;

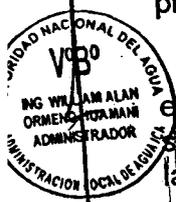
Que, el numeral 4 del artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que "Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente: "Tarifa por la utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor";

Que, así mismo el artículo 93° de la Ley antes referida señala que "La tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor es el pago que el titular del derecho efectúa a la entidad Pública a cargo de la infraestructura o la entidad que lo realice por delegación expresa de la primera, por concepto de operación, mantenimiento, administración y la recuperación de la inversión pública empleada conforme a Ley";

Que, el numeral 191.1 del artículo 191 del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que los operadores de infraestructura hidráulica, presentaran a la Autoridad Nacional del Agua, la propuesta de la tarifa por utilización de infraestructura hidráulica y de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, conforme a los lineamientos técnicos y económicos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, y en los plazos que esta indique;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2014-ANA, de fecha 08 de enero del 2014, se otorgó al Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, el Título Habilitante como Operador de Infraestructura Hidráulica del "Sector Hidráulico Mayor, Sistema Choclococha-Clase A"; disponiéndose su inscripción en el Registro de Operadores de Infraestructura Hidráulica, cuyo plazo es de 05 años contado desde la notificación de la resolución y renovable a solicitud de parte;

Que, por Resolución Jefatural N° 307-2015-ANA, de fecha 27 de noviembre del 2015, la Autoridad Nacional del Agua, estableció disposiciones para la formulación y aprobación de las tarifas por utilización de la infraestructura hidráulica mayor y/o menor y por monitoreo y gestión de aguas subterráneas;



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
datano que suscribe, certifica el presente
mento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL
ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario
que doy fe
17 ENE. 2020



Blga. Hilmer Rebeca Uribe del Aguila
FEDATARIO TITULAR
RA N° 341 - 2019 ANA-AAA-CHCH-ALA.I

Resolución Administrativa N° 011 -2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Que, según la Octava Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Jefatural N°230-2019-ANA que modifica el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, señala que la "presentación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica correspondiente al año 2020, es presentado hasta el 15 de diciembre de 2019";

Que, según el literal I) del Art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, señala como función de la Administración Local de Agua, la siguiente: *Aprobar las tarifas por los servicios de suministro de agua que prestan los Proyectos Especiales; así mismo aprobar y supervisar las metas del Plan Multianual de Inversiones y de los Planes de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de infraestructura hidráulica a cargo de dichos proyectos;*

Que, mediante expediente administrativo consignado con CUT N° 256699-2019, de fecha 18 de diciembre del 2019 a través de mesa de partes y con fecha 18 de diciembre del 2019 a través del aplicativo SICTA Sistema de Cálculo de Tarifas por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor y Monitoreo y Gestión de las Aguas Subterráneas, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha hace llegar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020;

Que, de la revisión efectuada al Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020, este ha sido formulado tomando en consideración el Art° 26 del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, habiéndose considerado un presupuesto total de S/. 2 543,171.28 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles), necesarios para desarrollar las actividades correspondiente a la Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de colección, regulación y derivación del Sector Hidráulico Mayor Sistema Choclococha Clase "A", el presupuesto será financiado por el tesoro público con S/. 2 000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles) de Recursos Ordinarios y S/. 543,171.28 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles) correspondiente a Recursos Directamente Recaudados de Tarifa por Utilización de Infraestructura Hidráulica Mayor que aportan los operadores de infraestructura hidráulica menor a través de su recibo único;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/CECG, de fecha 17 de enero del 2020, el área técnica de esta administración, luego de revisada la documentación presentada concluye entre otros que luego de la evaluación técnica realizada a la propuesta del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020, el mismo cumple con los requerimientos mínimos establecidos y es técnicamente factible, por lo que se concluye que es procedente aprobar las metas del mismo con un presupuesto ascendente a S/. 2 543,171.28 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles), necesarios para desarrollar las actividades correspondiente a la Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica de colección, regulación y derivación del Sector Hidráulico Mayor Sistema Choclococha Clase "A", el presupuesto será financiado por el tesoro público con S/. 2 000,000.00 (Dos Millones y 00/100 Soles) de Recursos Ordinarios y S/. 543,171.28 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 28/100 Soles) correspondiente a Recursos Directamente Recaudados de Tarifa por Utilización de Infraestructura Hidráulica Mayor que aportan los operadores de infraestructura hidráulica menor a través de su recibo único, debiéndose expedir la resolución





Resolución Administrativa
N° 011 -2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica
2020

Sector Hidráulico Mayor Sistema Choclococha Clase "A"



Item	Rubros	Monto Programado (S/.)	Financiamiento (S/.)	
			Operador (RDR)	Otros (RO)
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	1,073,955.19		1,073,955.19
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	470,396.06	451,341.77	19,054.29
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	0.00		
4	Gestión administrativa para la prestación de servicio	849,725.74		849,725.74
5	Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	0.00		
6	Prevención de Riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y al Medio Ambiente	98,512.97	91,829.51	6,683.46
7	Sensibilización, Capacitación y Comunicación para el aprovechamiento eficiente del Agua	50,581.32		50,581.32
TOTAL (S/.)		2,543,171.28	543,171.28	2,000,000.00

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 El fedatario que suscribe, certifica el presente Documento que ha tenido a la vista es **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe
 lca **17 ENE. 2020**
 Biga. Hilmer Rebeca Uribe del Aguila
 FEDATARIO TITULAR
 RA N° 341 - 2019 ANA-AAA.CHCH-ALA.I

PASE A: Dirección
 PARA: Su conocimiento y firma.
 FECHA: 17/01/2020
 OPC Edwin Manchego Maza
 JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO